

**COMITÉ SUGA**  
**ACTA No. 09 de 2019**  
**SESIÓN ORDINARIA**

**FECHA:** Agosto 08 de 2019.

**HORA:** 08:00 a.m. hasta 11:30 a.m.

**LUGAR:** Sala auxiliar de Juntas del despacho de la Secretaría Distrital de Gobierno.

**INTEGRANTES DE LA INSTANCIA:**

Nombre	Cargo y Tipo de Vinculación	Entidad	Asiste		Observaciones
			Si	No	
ANDRES FELIPE GUTIERREZ	DIRECTIVO	SDG		X	-
SANDY IBAÑEZ	PROFESIONAL	IDIGER	X		-
MARTHA REYES CASTILLO	PROFESIONAL CARRERA OFICINA JURÍDICA	SDCRD	X		-
OSCAR NORVEI IPUS	PROFESIONAL	SDM	X		-
JOHN JAIRO PALACIO VACA	PROFESIONAL	UAECOB	X		-
OSCAR A. DUCUARA	DIRECTIVO	SDA		X	-
LUIS ENRIQUE BELEÑO GUTIERREZ	DIRECTIVO	SDS		X	-
NATHALYE PABON AYALA	DIRECTIVO	SDSCJ		X	-
JIMMY SANCHEZ	TECNICO TECNOLOGICO	MEBOG		X	-

**SECRETARIA TÉCNICA:**

Nombre	Cargo	Entidad
ALVARO GUILLERMO VARGAS COLORADO	ASESOR DE DESPACHO	SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

**INVITADOS PERMANENTES:** No Aplica

## OTROS ASISTENTES A LA SESIÓN:

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Si	No	
INGRID YULIANA PÉREZ CELIS	PROFESIONAL	SDG	X		-
JUAN CAMILO JIMENEZ	PROFESIONAL	IDIGER	X		-
LOREN CHAVES	PROFESIONAL	SDG	X		-
EDWIN ANDRES SANCHEZ	PATRULLERO	MEBOG	X		-
ESTEFANI BARRETO	PROFESIONAL	SDSCJ	X		-
DIANA MARENCO	PROFESIONAL	SDG/SSGL	X		-
JUAN CAMILO CETINA	PROFESIONAL	SDG	X		-
SANDRA ALVARADO	PROFESIONAL	SDS	X		-

### ORDEN DEL DÍA PROPUESTO:

1. Verificación del quorum
2. Aprobación Orden del día
3. Media Maratón
4. Festival de Verano
5. Festival Gastronómico Alimentarte 2019
6. Varios:
  - SUGA (IDIGER)
  - DECRETO 599 (RADICACIÓN DE LA ÚLTIMA COMUNICACIÓN A DJ-SDG)

### DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

1. Verificación del quorum
2. Aprobación Orden del día
3. Media Maratón
4. Festival de Verano
5. Festival Gastronómico Alimentarte 2019
6. Varios:
  - SUGA (IDIGER)
  - DECRETO 599 (RADICACIÓN DE LA ÚLTIMA COMUNICACIÓN A DJ-SDG)

#### 1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

Se realiza verificación del quorum con presencia de siete (07) de las nueve (09) entidades que conforman el Comité, por lo tanto, se tiene quorum de liberatorio y decisorio.

#### 2. APROBACIÓN ORDEN DEL DÍA.

El anterior es el orden del día aprobado por el Comité

#### 3. MEDIA MARATON DE BOGOTÁ

### SECRETARIA DISTRITAL DE SALÚD – SANDRA ALVARADO

La verificación de recuerdo de nosotros es diferente a las de otras entidades porque nosotros verificamos el recurso en el día por que verificamos los insumos de los puesto de salud, verificamos que estén las ambulancias en fila entonces ese día de previos mencionaron que la instalación del recurso en el parque

Simón Bolívar iba a hacer sobre las 04:30 y que el puesto de Salud a las 06:30, yo sugerí y solicite que todo se instalara a la hora porque mientras unos iban a estar en el pmu otros realizaban el recorrido por la parte sur y otro por la parte norte. El primero que salió a protestar fue el empresario manifestando que no podía hacer eso porque él no podía pagar personal antes con tanto tiempo de anticipación, pero le manifesté que Salud necesitaba que el recurso se instale por que el trabajo de nosotros es demorado, definitivamente se acordó que el recurso se instalara a las 04:30 el del parque Simón Bolívar y a las 06:30 el resto y dado a esta decisión, infortunadamente el recurso no se alcanza a revisar en dos horas teniendo en cuenta que hay que hacer un recorrido y que hay que verificar al detalle el recurso, entonces con respecto a las dos carreras la primera (20k) de dio inicio sin la verificación total del recurso de salud. Sobre las 06:30 de la mañana IDIGER muy claro en preguntar si había algún inconveniente en que se diera apertura de puertas al simón bolívar y las entidades manifestaron que no había ningún problema, pero con respecto a las 21 k nunca se preguntó, si las entidades estaban de acuerdo con que se iniciara la carrera 21 k. De hecho, cuando se hizo reunión de seguimiento de PMU en la Administración, la carrera ya había iniciado y nos enteramos de que iban 5 kilómetros de recorrido. Igual en ese momento no se podía hacer nada por que ya había iniciado la carrera. Cuando llegó uno de los delegados que estaba haciendo al verificación el fue claro en decir, ya inicio, para la 10k no hay autorización por que faltaban ambulancias, lo otro fue que el operador de salud presento ambulancias de Cundinamarca y no están autorizadas para trabajar en Bogotá, eso tiene una serie de connotaciones legales. El empresario manifiesta que el asume toda la responsabilidad. Para la carrera de los 10 k las entidades manifestamos que si no estaba el recurso verificado e instalado no se podía inicio, pero bajo la premisa dada por el empresario se día inicio a la carrera.

#### **INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGO Y CAMBIO CLIMÁTICO – SANDY IBAÑEZ**

Tengo la información muy parecida a la de Dra. Sandra, para la primer carrera se preguntó si estaban de cuando con la apertura de puertas y todas las entidades manifestaron que no tenían novedad y por ende desde PMU se autorizo la apertura de puertas.

Es importante ser muy claros en el primer PMU, dejando claro cómo se van a mejorar las cosas, porque si se dice sin novedad se sobre entiende que se tiene viabilidad. Como entidades debemos ser muy específicos con lo que se manifestamos, para esta punto esta obviamente todo el recurso instalado, pero para la próxima carrera manifestar lo que hace pendiente por verificar, porque quedamos con el sin sabor de que todo esta bien pero después nos enteramos de que se tienen novedades.

Es muy claro para las entidades técnicas que no somos nosotros quienes autorizamos, las entidades técnicas emitimos recomendaciones al cumplimiento o no cumplimiento, si se efectúa alguna novedad por parte de las entidades del no cumplimiento de las condiciones de seguridad, pues alcaldía y policía que son las entidades competentes para proceder.

Es importante que desde alcaldía y policía nos den claridad a las entidades técnicas, para no extralimitarnos, pero si es muy claro que no autorizamos estamos dejando las recomendaciones técnicas. IDIGER, como tal es la entidad encargada de coordinar el PMU mas no da autorizaciones como tal.

Solicito muy amablemente a todas las entidades tener esa claridad de cuando se presente ese tipo de situaciones y que tan viable es que un evento que no cumple con las condiciones y el empresario manifiesta que asume las responsabilidades, pero nosotras las entidades nos seguimos quedando en PMU y en ultimas estamos convalidando esa responsabilidad. Hasta que punto va la responsabilidad.

#### **SECRETARIA TECNICA – SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO – ALVARO GUILLERMO VARGAS COLORADO**

La pregunta que me queda es el tema de las piscinas que se tuvieron, porque por un lado IDIGER manifestaba que se tenía fichas técnicas, que se las habían presentado en fichas técnicas, pero SALUD decía que no tenía conocimiento de cual iba a ser la función de ellas.

#### **SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD – SANDRA ALVARADO**

En el PMU previo, hablaron de activaciones de marca, de una carpa de Adidas, pero en ningún momento el empresario específico que dentro de esa activación de marca iba haber ese tipo de actividad (piscinas).

Llame al Dr. Beleño y él me dice que por Salud eso no estaba autorizado. El Dr. Beleño y el delegado del empresario (David Castañeda) hablaron telefónicamente, el Dr. Beleño le manifestó que le preocupaba que llegase a ocurrir una contaminación tipo hongo, pero igual se terminó usando.

IDIGER revisa la parte de instalación, perfecto, pero si Salud no tiene conocimiento de que en esa activación de marca va a ver esa actividad. Efectivamente el empresario me manifestó que eso estaba en la ficha técnica, pero es IDIGER quien revisa eso, otra cosa muy diferente es si en MPU previo lo manifiestan, así lo tengo en cuenta y uno llama a Salud Pública.

Además, durante el PMU previo yo solicite primero que especialmente las personas de Gatorade utilizaran sus elementos de protección personal mínimo porque van a manipular alimentos que van a ser entregados al público y en ninguno de los puntos de cumplimiento, eso se le dijo el empresario, pero no lo cumplió.

También solicite que no estaba autorizada la venta de medicamentos ni la entrega de medicamentos y también se hizo.

#### **INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGO Y CAMBIO CLIMÁTICO – SANDY IBAÑEZ**

Respecto a las piscinas y demás si bien es cierto eso estaba dentro del PEC que IDIGER evalúa de manera integral y obviamente conceptualizamos desde lo que nos compete a nosotros, en algún momento si se les dijo que tuvieran cuidado con las piscinas con Salud, quienes nos manifestaron que Salud ya tenía conocimiento.

Esa es la importancia de que todos manejemos una misma documentación, unos mismo planos, un mismo PEC. Porque entonces en el momento que a Salud le sube otro documento que es como el análisis de riesgos y demás del plan de salud, entonces ellos no tienen conocimiento como tal de lo que está en el PEC. Por eso es tan importante que exista un solo documento que contenga toda la información porque si como tal eso desde la primera carga ya habíamos sido informados ya que la información fue cargada en el plan de emergencias. Hay es cuando entramos en contraposición entre entidades. En el PEC es donde esta esta la descripción de toda la actividad, de lo que van a hacer.

Es un llamado a todas las entidades independientemente de que tengamos documentos anexos, tenemos que hacer una convalidación con la información que está en el PEC.

Que se aun solo paquete de planos porque son unos planos los que les cargan a movilidad y uno evalúa un recurso con lo que le cargan a uno en los planos generales y salud evalúa la ubicación y demás de su recurso con respecto al otro plan, entonces no hay congruencia.

#### **SECRETARIA TECNICA – SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO – ALVARO GUILLERMO VARGAS COLORADO**

Se supone que el PEC es uno que se carga en el SUGA y todos los revisamos y sobre eso evaluamos

#### **SECRETARIA DISTRITAL DE SALÚD – SANDRA ALVARADO**

Para salud hay una pestaña especial donde dice plan de atención médica y primeros auxilios y ellos hacen una evaluación de análisis de riesgo y vulnerabilidades, relacionadas con la parte de salud. Eso no nos excusa de revisar, pero reitero eso no fue mencionado dentro de la activación de marcas. Uno revisa lo concerniente a salud, uno verifica la ubicación de los MEC

#### **SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD – OSCAR IPUS**

Eso pasa también con movilidad y se a presentado en otras situaciones donde lo que plasman en el documento técnico de movilidad, no corresponde muchas al PEC, en ese orden de ideas hay que analizar qué es lo que se esta incluyendo en el PEC, de deberían plasmar los documentos que piden cada entidad en el PEC para evitarnos esas situaciones. Por qué el PEC está muy reducido.

#### **SECRETARIA TECNICA – SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO – ALVARO GUILLERMO VARGAS COLORADO**

Frente a eso tengo dos preguntas, ¿Nosotros ya enviamos la comunicación a Dirección Jurídica solicitando claridad frente al manejo de aglomeraciones en relación de la salida del 1801?

**SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO - SUBSECRETARIA DE GESTIÓN LOCAL - DIANA MARGARITA MARENCO**

El documento está realizado, tiene Orfeo, pero el Doctor Andrés Felipe Gutiérrez, solicito que lo extendiéramos mas y habláramos mas del tema de consumo, porque ahorita se habla de sustancias prohibidas, ya no se utilizan los términos como alcohol y drogas, es un concepto más abierto.

La sugerencia que hizo el Director Jurídico de Secretaria de Gobierno es incluir lo de la última sentencia quien fue quien la socializo (sustancias prohibidas).

**SECRETARIA TECNICA – SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO – ALVARO GUILLERMO VARGAS COLORADO**

En ese sentido solicitamos directrices, porque algo que se ha evidencio es que el Empresario manifiesta que el asume toda la responsabilidad y yo como entidad como puedo proceder. Hay que tener claro que es alcaldía local quien debe liderar el tema.

Las entidades no nos las responsables de asumir los errores de los empresarios.

Eso genera unos manejos muy complejos frente al manejo del PMU como tal porque que efectivamente yo como funcionario de planta voy a dejar una claridades, conceptos dentro del acta del pmu que blinde mi actuar como funcionario y como servido publico eso molesta profundamente cuando hay directrices contrarias al acatar una resolución entonces yo si le pediría el favor y se lo reitero a Diana Marengo, por favor saquemos esa comunicación a la mayore brevedad y donde se le pida directamente también a Dirección Jurídica, con cuales competencias quedaron las alcaldías locales en este momento frente al 1801 frente a su ejercicio de Inspección Vigilancia y Control (IVC) en materia de aglomeraciones y puntualmente frente a esa pregunta que nos ha surgido hoy en día cuando un empresario o promotor del evento aduce asumir la responsabilidad de lo que va a pasar en el evento y las entidades (IDIGER, SALUD, BOMBEROS, MOVILIDAD) técnicas y no pueden asumir el tema, solo POLICIA y ALCALDIA LOCAL pueden hacer control, como asumir ese control frente a ese tipo de situaciones.

Solicito radicar una repuesta de jurídica pronto que nos dé directrices y que le de tranquilidad a los alcaldes locales y ellos puedan transmitir dicha información a los delegados que envían a los PMU, porque ha ocurrido que los delegados del alcalde local no tienen formación en temas de gestión de riesgo.

**SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO - SUBSECRETARIA DE GESTIÓN LOCAL - DIANA MARGARITA MARENCO**

Voy a dar un concepto como abogada, no es responsabilidad de Dirección Jurídica ni de Secretaria de Gobierno, pero más allá de eso las entidades tienen una misionalidad, pues retirarnos del PMU porque está incumpliendo, más allá de un comité técnico es la misionalidad que tiene cada entidad frente a la situación que se este presentando. En cuanto al incumplimiento que realmente Alcaldía Local debe verificar es contra resolución y si ve se evidencia que efectivamente hay incumpliendo debe sancionar, o debe ejecutar. Que es lo que la Dirección Jurídica debería entrar a revisar, ¿hasta donde llegaría la competencia del alcalde local y que tipo de sanción se debería proceder?

Les comparto, estamos realizando a nivel distrito, estamos mirando como se hace la delimitación de esas sustancias en el espacio publico según la sentencia de la corte.

**SECRETARIA TECNICA – SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO – ALVARO GUILLERMO VARGAS COLORADO**

Pensemos que saquemos el concepto por parte de Dirección Jurídica a la menor brevedad posible que nos da una línea sobre el actuar de las alcaldías locales y frente al tema de Inspección Vigilancia y Control (IVC) en materia de las aglomeraciones ¿es factible hacer un trabajo con el talento humano de Gestión de Riesgo de las alcaldías locales, un trabajo mancomunado con los delegados que vamos a PMU y reunimos para acordar las funciones?

**SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO - SUBSECRETARIA DE GESTIÓN LOCAL - DIANA MARGARITA MARENCO**

Dirección Jurídica en la pasada reunión nos manifestó que iba a empezar a hacer unas capacitaciones con los referentes de las alcaldías locales.

Desde Gestión Local vamos a solicitar a Dirección Jurídica que cuando se vaya a hacer una verificación de estos eventos, no puede ir el delegado, es una función inherente del Alcalde Local y no puede delegarse. El Alcalde Local debe organizar su equipo de trabajo para salir a campo y realizar las respectivas verificaciones en compañía del referente SUGA.

Porque El Alcalde Local es la única persona que puede dar la directriz a policía si en dado caso se tuviera que cerrar un evento. Por eso se le solicitaba a Dirección Jurídica que una vez se haga el concepto se establezca un procedimiento interno para que sea cumplido a cabalidad por parte de Alcaldía Local.

Hablare con dirección Jurídica sobre el tema de capacitaciones a referentes porque eso nos ayudaría muchísimo.

#### **SECRETARIA TECNICA – SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO – ALVARO GUILLERMO VARGAS COLORADO**

Si el procedimiento nos garantiza que podamos hacer una mejor verificación y una mejor IVC dentro de los eventos se realiza.

#### **SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA - ESTEFANI BARRETO**

Es cierto se puede hacer lo más rápido, pero mientras tanto cual es el proceso a seguir, es decir en el caso en el que el IDRD asume que pueden entrar manos res de 5 años donde gestores hacen funciones de logística cuando se supone que esta el recurso aprobado, y no por que no les toque porque cuando hay temas de conflictividad ellos están ahí, pero es muy poco el recurso que se tiene para poder controlarlo. En relación con policía cuando se identifican e informan las situaciones porque no se aplican las respectivas sanciones, comparendos, como se proceden es esas situaciones en el momento, que manejo se le dará al instante.

#### **SECRETARIA TECNICA – SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO – ALVARO GUILLERMO VARGAS COLORADO.**

Le solicito a policía que, si la resolución dice que es para 14 años pues para 14 años, que se cumpla lo establecido en el acto administrativo.

### **4. FESTIVAL DE VERANO**

#### **POLICIA METROPOLITANA DE BOGOTÁ MEBOG – EDWUIN ANDRES SANCHEZ**

La coronel Liliana no autorizo, después la llamaron varias entidades manifestándole que había mucha aglomeración y que había niños haciendo fila. La coronel Liliana dijo que el PMU debía verificar si se podía autorizar el ingreso de menos de 14 años. Que sea el PMU que se reúna para tomar esa decisión. La coronel Liliana sugirió que se convocara PMU para que todas las entidades tomaran la decisión, pero el PMU le manifestó que era POLICIA y ALCALDIA LOCAL quien debía tomar esa decisión. La coronel Liliana manifestó que era un tema de niños y que por ende varias entidades tenían injerencia en temas de niños y no. A final el empresario dijo "Yo asumo la responsabilidad", pero mi coronel Liliana no autorizo el ingreso de los menores hasta que el empresario manifestó que el asumía la responsabilidad.

#### **SECRETARIA DISTRITAL DE SALÚD – SANDRA ALVARADO**

Con respecto a eso hubo dos PMU, en el primer PMU estuvo la Mayor Marca y la posición fue muy clara, IDIGER, POLICIA y SALUD dijeron que si la resolución decía que el ingreso era para mayores de 14 años nosotros no estábamos de acuerdo que ingresaran niños menores de esa edad. Para el siguiente PMU donde estuvo la coronel Liliana ella sito a PMU solicitando a votación para tomar la decisión.

Salud manifestó que aun que no fuera un tema de su competencia era, que, si algo llegaba a pasar con algún menor de edad y yo salud necesitaba por algún motivo particular realizar algún traslado o realizar algún procedimiento, no iba a ver a mi quien me autorizara y no iba a ver a mi quien me apoyara porque no se contaba con unidades de infancia y adolescencia. Por la resolución y por Secretaria de Salud no va a contar con apoyo no estaré de acuerdo con que se ingresen menores de 5 años. Se dio claridad en que entidades manifestaron que no, existieron entidades que manifestaron que no era de competencia de la entidad que representaban.

La coronel manifestó que como no iba a ser de competencia o no, si los derechos de los niños priman por encima de todo el mundo, finalmente se realiza y se asume, pro si se manifestó claramente que había entidades que no estaban de acuerdo con la decisión.

**SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO – DIRECCION JURIDICA - JUAN CAMILO CETINA**

Quisiera agregar algo y es que cuando Dirección Jurídica autorizamos los eventos lo hacemos con base en el concepto que emite la policía. Entrar a decir a determinar si pueden entrar o no menores de edad es un error ya que quien tiene la competencia es POLICIA a través del concepto que ellos emiten, hay que tener tacto en esa situación.

**SECRETARIA DISTRITAL DE SALÚD – SANDRA ALVARADO**

El compromiso ese mismo martes era que ellos se comprometían a hacer una zona especial para menores de 5 años, los gestores de convivencia ubicaban los niños y los desplazaban a dicha zona especial para ello. Se dio inicio sin que se daría esa zona adecuado para los menores de 5 años

**POLICIA METROPOLITANA DE BOGOTÁ MEBOG – EDWUIN ANDRES SANCHEZ**

Cuando el empresario asumió la responsabilidad dijeron que el ingreso de los menore de 5 años debía realizarse a VIP. Estaban haciendo fila por la calle 63, pero desde logística salió la directriz que los niños debían desplazarse con el adulto por la carrera 60 ingreso VIP. Luego de esto así se realizó, pero cuando llegaron les dijeron que el ingreso era con manilla y les toco devolverse otra vez a la 63.

**SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO - SUBSECRETARIA DE GESTIÓN LOCAL - DIANA MARGARITA MARENCO**

Tengo una pregunta, Para haber modificado la resolución ¿volvieron a subir conceptos?

**SECRETARIA TECNICA – SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO – ALVARO GUILLERMO VARGAS COLORADO.**

No, se modificó en terreno, la resolución no se acató por decirlo así.

**SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO - SUBSECRETARIA DE GESTIÓN LOCAL - DIANA MARGARITA MARENCO**

Es decir que esta modificación quedo en acta de PMU. ¿si en caso dado que el PMU hagan esas modificaciones así, que hace el alcalde ahí?

**SECRETARIA TECNICA – SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO – ALVARO GUILLERMO VARGAS COLORADO.**

La decisión que toma la coronel es que ella habilita que entren menores, pero que el PMU esté de acuerdo que entren menos de 5 años, bajo esa lógica fue que se hizo eso y dos días seguidos con dos resoluciones distintas que hablaban de que le ingreso era para mayores de 14 años en las dos resoluciones se voló la edad y hubo habilitación de ingreso de menores de 14 años. Con ese tipo d modificaciones a ultima hora se cambien varias cosas como aforo.

**SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA - ESTEFANI BARRETO**

La actitud de logística es un poco retardora.

**SECRETARIA TECNICA – SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO – ALVARO GUILLERMO VARGAS COLORADO.**

Eso fue lo que me dijeron a mí, que logística fue la que entro a constreñir a los funcionarios públicos diciéndoles que habilitaran y coadyuvaran en el evento o tenían que hacer llamadas desde arriba, que eso me pareció bastante feo.

**SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO – DIRECCION JURIDICA - JUAN CAMILO CETINA**

También es importante aclarar que se hacen los esfuerzos para apoyar que hacen parte del distrito, pero también hay casos de caso, por que el hecho de permitir que se ingresen también menores de edad a sabiendas que la resolución como tal no lo permite, eso no solo tiene implicaciones inmediatas sino además que digamos los amparos mediante los cuales se hace la póliza y demás es bajo las condiciones que fueron ofertadas por parte del empresario en el momento dado y que no van a ser cubiertas para los menores de edad, en otros términos si bien ellos pueden asumir esa responsabilidad mediante un documento o algo, ósea inmediatamente también hay una responsabilidad por parte de nosotros como distrito en el sentido que no solamente mediante la firma se exonera de responsabilidad el distrito sino que realmente es tan protuberante la situación que ante un juicio de responsabilidad, existe una corresponsabilidad. Estoy de acuerdo que uno puede apoyar los procesos de las entidades ser amables, ser solícitos, pero también hay un límite en el sentido también de los menores de edad, y eso tiene unas implicaciones mucho más complejas.

**POLICIA METROPOLITANA DE BOGOTÁ MEBOG – EDWUIN ANDRES SANCHEZ**

Lo que acaba de decir el Doctor quedo en acta de PMU dicho por mi coronel Lilliana, que las pólizas no estaban contempladas para menores de edad y que eso no debía asumirlo el empresario.

**SECRETARIA TECNICA – SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO – ALVARO GUILLERMO VARGAS COLORADO.**

Lo que está en nuestras manos es dejar ciertos elementos de trazabilidad, ciertos elementos de manejo frente a las actuaciones que como entidades hacemos frente al manejo de aglomeraciones, pero creo que efectivamente sí hay un tema de exponer a los directivos de orden distrital frente a esta situación.

Solicito dos cosas a Gestión Local (DIANA MARECO) el documento jurídico y que trabajemos el procedimiento con alcaldía local que se hace urgente.

**SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO - SUBSECRETARIA DE GESTIÓN LOCAL - DIANA MARGARITA MARENCO**

Es probable que desde subsecretaria de gestión local dentro de la resolución que emita dirección jurídica de gobierno, como no tiene competencia como autoridad policiva para el tema de cierres sanciones y IVC, dentro de la resolución quede esa parte en el resuelve, notificar o comunicar la entidad competente para el respectivo control. La idea es comunicarle a la entidad competente para que ejecute dicha la actividad sancionatoria.

**SECRETARIA DISTRITAL DE CULTURA – MARTHA REYES CASTILLO**

A mi si me parece importante en que se incluya en la resolución la facultad sancionatoria, para que el empresario también sepa que puede tener una consecuencia frente al incumplimiento.

**SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO – DIRECCION JURIDICA - JUAN CAMILO CETINA**

Lo socializaremos en dirección jurídica y una vez se tenga una respuesta se expondrá al comité

**SECRETARIA TECNICA – SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO – ALVARO GUILLERMO VARGAS COLORADO.**

En el marco de un PMU esa inclusión nos permitiría manifestar que hay una cláusula que no se puede modificar sino comunicar al alcalde que debe proceder.

**SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO – DIRECCION JURIDICA - JUAN CAMILO CETINA**

Entonces tendría que ser un resuelve o un artículo que incluya las competencias de las entidades que tienen función de IVC, es decir determinar en el ámbito de competencia de POLICIA y ALCALDIA LOCAL.



**SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO - SUBSECRETARIA DE GESTIÓN LOCAL - DIANA MARGARITA MARENCO**

Que de una vez dirección jurídica diga que el Alcalde Local es la entidad encargada de hacer verificación del acto administrativo, debe verificar lo que esta ordenado y lo cumple. Por que Dirección Jurídica no tiene facultad de IVC, pero se las estoy dando a otra persona para que vaya y lo haga.

Yo como alcaldía local estoy verificando porque previamente hay una entidad que conceptúa, pero ya cuando hay resolución me está diciendo usted es el competente para sancionar. Una vez el empresario incumpla los requisitos se este comunicando al Alcalde Local para que lo ejecute como actividad policiva.

**SECRETARIA TECNICA – SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO – ALVARO GUILLERMO VARGAS COLORADO.**

Eso nos cierra el boquete que nos dejo la ley 1801, porque básicamente mientras tenemos una definición clara que le estamos diciendo al alcalde dentro de sus competencias actúe ya que sus competencias son amplias y generosas.

Le pediría el favor a Dirección Jurídica que revisen esa inclusión de las nuevas resoluciones y si es factibles que las resoluciones que salgan este fin de semana salgan con ese acápite seria sensacional. Esa inclusión nos solventaría muchas cosas a todos.

**5. FESTIVAL GASTRONÓMICO ALIMENTARTE 2019**

**INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGO Y CAMBIO CLIMÁTICO – SANDY IBAÑEZ**

Considero que desde las verificaciones previas que se hacen ser muy contundentes, ya que siempre tenemos inconvenientes con la instalación del recurso, porque el día previo ellos no dejan instaladas cocinas ni demás entonces estamos ese día esperando que ellos terminen en hacer el montaje y empezamos como todos los años. En este evento es muy complicado el tema de Bomberos con el tema de carpas, dejarles claro todos por parte de las entidades técnicas. Se solicita se mantengan las condiciones. Se solicita que las personas que vayan a previos sean las que han estado en años anteriores porque ellos tienen muy claras las problemáticas de este evento.

También iba a pedir el favor, yo se que el tema de los audios y de las actas es muy importante, pero tenemos que ser muy claros que es lo que estamos firmando, porque es una de las cosas que me dicen mis compañeros, yo estoy firmando es un listado de asistencia, porque en ese momento no podemos mirar que quedo en acta. Los delegados a PMU están firmando listados de Asitencia y no un acta. Solicito se revise el team de actas en sitio.

**SECRETARIA TECNICA – SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO – ALVARO GUILLERMO VARGAS COLORADO.**

Se revisará el tema, porque es la forma como lo he realizado durante muchos años y lo que he aprendido con el transcurrir de los años. Voy a ver que manejo interno le voy a dar y le estaré dando una respuesta a Idiger.

**6. VARIOS**

- SUGA

**INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGO Y CAMBIO CLIMÁTICO – SANDY IBAÑEZ**

Les presento a Juan Camilo Jiménez él es Coordinador de TIC de IDIGER, encargado en el manejo del Aplicativo SUGA.

**INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGO Y CAMBIO CLIMÁTICO – JUAN CAMILO JIMÉNEZ**

En esta reunión tocare tres temas puntuales:

1. Las remediaciones de SUGA con respecto a las situaciones presentadas ante las cancelaciones de IDR y lo de la feria automotriz.
2. Funcionamiento de alerta de complejidades
3. La nueva línea de tiempo.

Con respecto a las modificaciones o cancelaciones se hicieron dos actividades, las cuales van a salir hoy a medio día.

La primera es cuando un organizador cancela un evento se le va a guardar la IP de su computador.

La segunda modificación que se hizo la doble alerta cuando se cancela un evento, dada la situación de no poder restaurar un evento cancelado, se va a realizar una doble solicitud para cancelarlo, cuando un organizador quiera cancelar un evento se le va a poner un mensaje, cuando se le da cancelar un evento sale un segundo mensaje donde le informa que si esta seguro de dicha cancelación pero si le dan doble clic el evento quedara cancelado. Las probabilidades de error humano aquí se reducen a que no leí efectivamente. Se diseñaron dos tipos de correo, uno para los organizadores y otro para los coordinadores. Tengan en cuenta que los evaluadores y los coordinadores solamente pueden ver el evento cuando el usuario ya radica, pero hay tiempo muerto en que el organizador está haciendo los siete pasos que se necesitan para hacer el registro. Si el organizador cancela en alguno de esos 7 pasos igual solo le va a llevar el correo sople a él. El primero es el tipo de correo uno donde le informa que ha cancelado el evento.

Cuando un evento ya está radicado existe el tipo de correo dos, que esta con el número del radicado, el nombre del evento inicio y fecha final.

Los correos le llegaran al organizador como al representante legal, o el correo que hayan registrado en el suga.

Quiere decir que, si estamos en la línea de tiempo en el día 4, para ese momento todas las entidades han asignado un evaluador, le llega al coordinador del área y al evaluador que este registrado en ese momento en el suga, estas modificaciones empiezan a ser realizadas al medio día de hoy. Eso en cuanto a las remediciones.

Viene un tema y es complejidades, suga y complejidades se separaron porque están en dos programas distintos.

El nuevo link nos va a llevar a este programa, todas las entidades tenemos acceso a buscar por nombre de evento, por fecha, por localidades, o por número de registro como tal, ese es el puente que hay en estos momentos.

Emitir alerta enviaba dos correos, a los organizadores y a los coordinadores y finalmente no hacía más nada.

El punto es, si sostenemos esta misma dinámica en el nuevo programa o si nos sentamos a evaluar si hay alguna acción que se deba hacer aparte de este flujo grama.

### **INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGO Y CAMBIO CLIMÁTICO – SANDY IBAÑEZ**

Cuando se emite alerta sale un mensaje donde informa que la entidad quien emite alerta se comunicara con el organizador, pero hasta ahí llega el proceso, y en muchas ocasiones es complejo comunicarse con el organizador o simplemente se dejo el registro de la alerta y ya, cual va a hacer el proceder, porque coloco la alerta esta entidad, si se va a poner un cuadrito de porque lo coloco y le va a llegar esa alerta directamente a alcaldía y a POLICIA para que ejerza sus funciones de IVC, o como va a ser el proceso. Digo esto es para que tengamos el flujograma completo. ¿Cuándo se genere la alerta como tal le llegara el correo a todos los coordinadores, pero después de que se emite la alerta que pasa?

### **CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS – JORGE PALACIOS**

Yo creo que debe ser una línea de flujo lineal, que no se habrá, que la entidad de la alerta, haga el seguimiento correspondiente si se llamo o no llamo y luego de esto dar una alerta a Alcaldía Local para hacer lo que le corresponda.

#### **SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD - OSCAR NORBEI IPUS**

Se tendría que reevaluar en la información de la alerta que sea el organizador del evento quien se comunique con la entidad y no viceversa

#### **SECRETARIA TECNICA – SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO – ALVARO GUILLERMO VARGAS COLORADO.**

Pensando un poco en lo que les decía antes, no soy yo como entidad quien debo cargar su error. Usted como representante, organizador es quien debe asumir si lo corrige o no lo corrige. Yo como soy quien debo asumir la sanción o no sanción, la suspensión a no suspensión del evento si usted no hace las recomendaciones pertinentes.

#### **SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO - SUBSECRETARIA DE GESTIÓN LOCAL - DIANA MARGARITA MARENCO**

Yo hago una recomendación, que cuando se vaya a hacer la verificación de esa observación que se hizo la alcaldía vaya a acompañada del delegado de la entidad que emitió la alerta por que es la único que sabe el motivo de la alerta.

#### **INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGO Y CAMBIO CLIMÁTICO – SANDY IBAÑEZ**

El tema es que no tendremos contra que verificar, es un procedimiento que debemos analizarlo internamente.

#### **SECRETARIA TECNICA – SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO – ALVARO GUILLERMO VARGAS COLORADO.**

Alcaldía local si necesaria a la entidad técnica que emitió la alerta para verifique ya que ellos son los que saben respecto al tema.

#### **INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGO Y CAMBIO CLIMÁTICO – JUAN CAMILO JIMÉNEZ**

Y como último punto la línea de tiempo entonces, son dos escenarios, el escenario actual de como esta funcionando, tenemos cuatro actores, el organizador las entidades técnicas las alcaldías locales, policía y la Secretaria Distrital de Gobierno. El organizador el día cero hace la radicación, finalmente las entidades técnicas tienen tres días para emitir un concepto, favorable o puede ser no cumple con los requisitos con opción de correcciones. El día cuatro Secretaria Distrital de Gobierno emite su primera resolución de negación y finalmente se abren las líneas de tiempo, estas líneas de tiempo son paralelas porque juegan con estados, quiere decir que el organizador tiene todos estos días para poder hacer sus correcciones y en el momento en que las cargue pues finalmente el evaluador esta en la capacidad de poder hacer las revisiones de los conceptos que cargaron y por supuesto Secretaria Distrital de Gobierno esta en la capacidad de revisar los conceptos emitidos y emitir la resolución que corresponde.

#### **SECRETARIA DISTRITAL DE CULTURA - MARTHA REYES CASTILLO**

Esos diez días corresponden a los 10 días del CPAC (Código de procedimiento administrativo y del Contencioso administrativo) que establece que tiene 10 días avilés para interponer el recurso de ese acto administrativo.

#### **INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGO Y CAMBIO CLIMÁTICO – JUAN CAMILO JIMÉNEZ**

Si señora esa línea de tiempo contemplaba desde día 4 hasta el día 12 para emitir todas las recomendaciones técnicas respectivas para finalmente subsanarle a Secretaria Distrital de Gobierno, a partir del día 12 se le bloquea al organizador la línea de tiempo, las entidades técnicas tienen para emitir el concepto definitivo y finalmente Secretaria Distrital de Gobierno tiene para emitir la resolución de aprobación o negación.

#### **SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO – DIRECCION JURIDICA - LOREN CHAVES**

Hay una línea de tiempo dentro de los 10 días, es un semáforo dentro de los 10 días para las entidades. El día 14 deben tener todos los conceptos.

#### **INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGO Y CAMBIO CLIMÁTICO – JUAN CAMILO JIMÉNEZ**

El escenario propuesto es el siguiente: El organizador el día cero hace la radicación, finalmente las entidades técnicas tienen tres días para emitir un concepto, favorable o puede ser no cumple con los requisitos con opción de correcciones. El día cuatro Secretaría Distrital de Gobierno emite su primera resolución de negación. En el escenario propuesto número dos tengo que del 4 al 11 para hacer la carga de los conceptos técnicos, finalmente la línea de tiempo se le detiene al organizador para que las entidades evalúen entre el 12 y el 13 las correcciones y pueden emitir un concepto técnico tanto favorable o desfavorable. Se le habilita la línea de tiempo el día 14 al organizador para poder hacer la interposición de los recursos junto con los conceptos de las entidades que previamente han diligenciado, por lo cual a Secretaría Distrital de Gobierno le queda un último día que no es el día del evento, el día del evento es el 16, le queda un último para hacer el pronunciamiento final de resolución de aprobación o de negación. Esta es la propuesta que estaba en el acta anterior.

Les tengo una pregunta, pensando en el organizador más malo de todos, que pasa si el día 13 las entidades me dijeron en firme, no señor usted no cumplió y yo el 14 con la interposición de recurso le cargo nuevamente unas correcciones a Secretaría Distrital de Gobierno, ya no tendría tiempo las entidades para poder hacer una última verificación, empezando porque el sistema ya los tiene bloqueados porque la línea de tiempo ya no existe, entonces me preocupa un poco este famoso día 14, en el pero de los escenarios el organizador cogería todos los documentos por una tercera vez y cargaría planes de emergencia, certificados, pmt, cargaría absolutamente todo junto con un documento de interposición de recursos, técnicamente tiene un espacio donde puede meter tantos pdf quiera y finalmente Secretaría Distrital de Gobierno el 15 tendría es estos momentos, tres entidades diciendo que no, pero tendría en ese momento los documentos subsanados por parte del organizador.

#### **SECRETARIA TECNICA – SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO – ALVARO GUILLERMO VARGAS COLORADO.**

Pero como yo no soy evaluador, no se si lo subsano o no lo subsano, yo tengo unos señores abogados muy juiciosos que conocen la norma, pero no sabes si efectivamente si la modificación estructural que solicitaba la entidad técnica.

#### **SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO – DIRECCION JURIDICA - LOREN CHAVES**

Para interponer recurso tienen que interponer o por ventanilla Suga sin imprimir nada, sube el recurso o en físico imprimiendo todo. Pero usualmente el organizador imprime todo y lo radica en dirección jurídica para evitar les haga falta adjuntar algún documento a suga, o por correo electrónico y lo confirmamos con lo que esta cargado en el aplicativo suga.

Precisamente por esa habilitación de semáforos ellos radican en Dirección Jurídica los conceptos si no el permitió el recurso porque faltaba alguna entidad que le faltará el concepto me llegan el día 14, actualmente el 15 con los conceptos completos, entonces ahí se saca la resolución.

Lo que debemos tener claro aquí en comité es la que las entidades sepan que solo se deben hacer dos cargas, que, si el día 14 les da porque el día 13 se dieron conceptos definitivos no, y el organizador le da por radicar en físico el día 14 la modificación pues decir todas las entidades, Según línea de tiempo usted tenía dos cargas, no puede hacer infinidad de cargas.

#### **INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGO Y CAMBIO CLIMÁTICO – SANDY IBAÑEZ**

El día 14 es el último día que tiene el organizador para interponer recurso, el día 15 no podría interponerlo. Las entidades conceptuamos hasta el día 13.

#### **SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO – DIRECCION JURIDICA - LOREN CHAVES**

Secretaría Distrital de Gobierno, Dirección Jurídica debe emitir la resolución basándonos en esa línea de tiempo. Digamos el día 4 en lugar de negación todo esta bien, hay emitimos resolución. Pero si lo radico el día 6 todo lleno, nosotros tenemos hasta el 14. Una cosa es que radico en el día 7, pero nuestra línea

de tiempo es el día 15 así el evento sea para diciembre, estamos en junio entonces el empresario es juicioso y saca el 9 me radica, Dirección Jurídica no puede llegar y dice es que el evento me lo radico el 9 de julio está lleno, pero el evento es el 10 de diciembre yo espero no. Ni las entidades.

La claridad es, cuando dice la resolución ellos deben radicar con anticipación de tiempo para que estén tranquilos, es en el marco de esa resolución en caso de que salga negativo, pueden hacer otra carga.

#### **INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGO Y CAMBIO CLIMÁTICO – SANDY IBAÑEZ**

Es muy importante que el Ingeniero Juan Camilo tenga muy claro de como va a ser la interposición de recursos si se va a subir un PDF, en que momento lo puede hacer.

#### **SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO – DIRECCION JURIDICA - LOREN CHAVES**

Es importante que envíen una alerta a Secretaría Distrital de Gobierno cuando el organizador interponga el recurso.

El sistema es limitado y se tiene que abrir semáforo y el semáforo solo hasta el 14 está habilitada en la ventanilla suga virtual. Así que sí, limita la interposición del recurso en el día 7, 8 9, a través de la ventanilla virtual, pero también recibimos en físico todos los documentos. Si todas las entidades con testaron en el día 6 y el tiene todos los conceptos y los documentos administrativos en el día 6, puede radicarnos en físico en Dirección Jurídica de Secretaria Distrital de Gobierno. Nosotros no le estamos vulnerando ningún derecho, lo que pasa es que desafortunadamente, porque ellos utilizan bien el sistema se debe bloquear, porque si no ellos interpondrían el recurso el día 8 sin el lleno de requisitos y se esperan hasta el 14 hasta que suban, entonces nosotros gobierno es el que tiene que estar haciendo seguimiento al aplicativo. Si el empresario lo tiene antes lo puede interponer en la ventanilla de nosotros. El recurso de interposición es con los 7 conceptos favorables.

#### **SECRETARIA DISTRITAL DE CULTURA - MARTHA REYES CASTILLO**

En términos jurídicos son 10 días contados a partir del día siguiente que es el día siguiente que es el día 5 y el 14, ustedes internamente pueden mover internamente las fechas como quieran, pero el organizador tiene 10 días y a el organizador nadie le va a impedir que el ultimo día traiga todos los documentos y los radique.

#### **SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO – DIRECCION JURIDICA - LOREN CHAVES**

Hay que ver los documentos, hay tener claridad, el día 10 el organizador debe tener el lleno de requisitos, es decir los conceptos, un pec.

#### **INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGO Y CAMBIO CLIMÁTICO – JUAN CAMILO JIMÉNEZ**

Puede allegar los concepto tanto físicos como de suga con la interposición de recursos. Él puede cargar. El caso ideal es solo un archivo que interpongo recursos, en el escenario medio es interpongo recursos y aquí están los 7 conceptos y en el peor escenario es donde le vamos a decir, nada que ver le cargo mis recursos y le Carlos los documentos técnicos que tenia que haber cargado hace tres días, ese es el que no.

#### **SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO – DIRECCION JURIDICA - LOREN CHAVES**

La facultad de Secretaria Distrital de Gobierno es emitir la resolución con base en los conceptos. Si los conceptos no son favorables se emitirá resolución de negación.

El empresario debe tener claro que el día 10 debe presentar conceptos si por algún motivo eso no fue así del día 1 al día 9 me va a presentar el pec, pues gobiernos no le va a autorizar con un pec. Jurídica le confirma negación.

El día 14 nos estábamos pisando con entidades, concepto técnico con que el señor interponga recurso corrimos dos días, pero la dinámica es la misma, en la línea de tiempo de arriba había un momento en que las entidades técnicas le decían hasta aquí deben interponer.

**INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGO Y CAMBIO CLIMÁTICO – JUAN CAMILO JIMÉNEZ**

El día 12 el empresario puede acercarse algún lado y decir aquí esta mi pec y donde lo radico. Se le dice que no por que en el suga se bloqueaba la línea de tiempo el día 11.

**INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGO Y CAMBIO CLIMÁTICO – SANDY IBAÑEZ**

El empresario me radica y yo tengo 15 días para darle respuesta y si me vuelven a radicar tengo otros 15 días. Por eso se le está informando al empresario.

Ya internamente si el día 12 o el día 13 me radican en físico, ya es un tema que tendremos que tratar. Pero si tenemos que poner unos límites en la línea de tiempo.

Gobierno en su momento solicito que se radicara hasta las 5 de la tarde, porque el empresario puede radicar hasta media noche, les acepta radicados hasta esa hora.

En un comité se realizó esta solicitud.

**INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGO Y CAMBIO CLIMÁTICO – JUAN CAMILO JIMÉNEZ**

Ese fue un requerimiento, inicialmente la ventanilla funciono hasta hace menos de un año y cerraba a las 5 de la tarde, hubo un requerimiento virtual de que se quitara la barrera de las 5 y lo pusieron a las 12 y pues hasta este momento esta hasta la 11:59:59 p.m.

**SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO – DIRECCION JURIDICA - LOREN CHAVES**

Ese fue un acuerdo que se llevo con los empresarios, ya que ellos lo solicitaron con la Dra. Adriana Lucia y la Dra. María Leonor, porque ellos trabajan por la noche entonces si suben un pec a las 12 dentro de su tiempo por ejemplo el día 11 hasta las 12 es porque ellos pueden hasta las 12 de la noche subirlo.

**SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO - SUBSECRETARIA DE GESTIÓN LOCAL - DIANA MARGARITA MARENCO**

De acuerdo con lo mencionado anteriormente se puede poner un mensaje que diga su solicitud será tramitada a primer hora del día siguiente,

**INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGO Y CAMBIO CLIMÁTICO – SANDY IBAÑEZ**

Lo que pasa es que ellos podían radicar a las 6,7,8,9,10 en fin, pero no quedaba con fecha de radicado del día siguiente.

**INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGO Y CAMBIO CLIMÁTICO – JUAN CAMILO JIMÉNEZ**

Y les corre un día la línea de tiempo, siempre juguemos que los organizadores hasta el último entonces eran las 5:01 de la tarde daban el botón radicar la línea de tiempo ya no les daba. Ya no hay posibilidad a las 12:01 del día equis. ¿La vigencia de la línea de tiempo cuando inicia?

**INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGO Y CAMBIO CLIMÁTICO – SANDY IBAÑEZ**

Quedamos atento a que tu Juan Camilo nos indiques para cuando esta lista y así podríamos tener un banner como 15 días, apenas este lista el siguiente inicio de mes poner en el aplicativo la nueva novedad con la nueva línea de tiempo

**INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGO Y CAMBIO CLIMÁTICO – JUAN CAMILO JIMÉNEZ**

Ejemplo, el empresario que radique el día 14 le aplica la versión anterior de línea de tiempo y quien radique el día 15 le aplica la nueva versión de línea de tiempo. Van a pasar 10 días y es muy probable que una persona pueda radicar el día 12 y el otro no pues porque el empresario radico el 14 y el otro el día 15.

- **DECRETO 599 (RADICACIÓN DE LA ÚLTIMA COMUNICACIÓN A DJ-SDG)**

**SECRETARIA DISTRITAL DE CULTURA - MARTHA REYES CASTILLO**

Lo ultimo que tenemos es la comunicación que firmo Álvaro con el Dr. Andrés Felipe y esta radicado en la Juridica, no ha pasado nada más. Excepto la reunión que tuvieron los secretarios de despacho, hasta ahí vamos.

#### **SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO – DIRECCION JURIDICA - LOREN CHAVES**

Quiero pedirles el favor que cuando haya eventos de Alta Complejidad y cuando hay PMU, si cambian las condiciones se tiene que cambiar la resolución, horarios, edad, eso no es cuestión de votación ni de correos electrónicos. El empresario le pagan para revisar sus conceptos, si el concepto quedo mal es responsabilidad del empresario revisarlo y hablar con la entidad y enviar su respectiva corrección. Es un acto administrativa con fuerza ejecutoria y por ende ese tipo de situaciones no se deben discutir en PMU.

#### **SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA – ESTEFANI BARTO**

Quiero contarle al comité que la Comisión Distrital De Futbol por fin saco el Protocolo firmado por el Alcalde Mayor y pues es un gran logro, ya que la Personería lo estaba solicitando con urgencia.

La norma exige un protocolo y salió un protocolo.

El protocolo se debe modificar cada 6 meses, entonces puede tener algún margen de error.

Agradecer a cada de los equipo que nos apoyaron en este proceso.

#### **SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD – OSCAR NORBEI IPUS**

Se informa que ya no se tendrán obras este semestre, hasta este semestre ya solicitaron la suspensión de PMT aprobado entonces ya se emitió la suspensión

#### **SECRETARIA TECNICA – SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO – ALVARO GUILLERMO VARGAS COLORADO.**

El sábado tenemos Taller construir país a cargo del presidente de la nación, esta tarde va a ver una reunión, y todo apunta a que el evento se realizara en el Palacio de lo deportes.

Solicito a Movilidad envíe a un delegado a la mesa de emergencias esta tarde porque aún no se cuales herramientas nos pueda aplicar en casa militar.

Esta tarde sé que esta citada mesa de emergencia por parte de IDIGER a las 04:00 de la tarde.

Estamos muy conscientes que el sábado se nos va a cruzar con otra cantidad de eventos del festival de verano. Por que le hago la insistencia a Movilidad, por que se que casa militar haga sierres como ellos quieren, y básicamente si usted tiene un PMT organizado con eventos de IDRD es importante que ellos lo tengan presente. Es posible que movilidad tenga algunos inconvenientes el sábado con el desarrollo de este ejercicio. Un tema que me preocupe es que están citando ingreso desde las 8 de la mañana y se supone que el Alcalde va a llegar con el Presidente a las 2 de la tarde. Va a ir gabinete presidencial y gabinete distrital. Todo esto es para que tenga previsto que ira a hacer Movilidad con los desvíos viales.

Como ustedes saben el sábado 11 de agosto tenemos 8 eventos y mi equipo de Aglomeraciones es muy pequeño y no tengo con quien apoyar todos los eventos, por ende, estoy buscando quien me apoye un evento, pero de no conseguirlo solicito a una de las entidades me graven las reuniones de PMU y yo transcribir posteriormente el acta, porque no tengo recurso.

Hacia mucho no se presentaba una situación de esas

Gracias por la asistencia.

#### **COMPROMISOS DE LA REUNIÓN**

	<b>Compromisos</b>	<b>Nombre responsable</b>	<b>Entidad</b>	<b>Fecha límite para su cumplimiento</b>
1	Comunicación a IDRD	ALVARO VARGAS	SDG	AGOSTO
2	Procedimiento para alcaldías locales, para que haya claridad frente a cómo	ALVARO VARGAS DIANA	SDG/SGL	AGOSTO

Nota: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

Código: GDI-GPD-F029

Versión: 03

Vigencia desde: 05 de abril de 2019

15 de 16

	debe actual del Alcalde Local.	MARENCO INGRID PÉREZ		
3	Comunicación hacia Dirección Jurídica desde la Subsecretaría de Gestión Local	DIANA MARENCO	SGL	AGOSTO
4	El resuelve puntual frente al tema de responsabilidad en la resolución	JUAN CAMILO CETINA	SDG/DJ	AGOSTO

Elaborada por: Ingrid Yuliana Pérez Celis - Contratista

Fecha de la próxima reunión: 22-08-2019

Lugar de la próxima reunión: Sala de Juntas Subsecretaría de Gobernabilidad y Garantías de Derecho, Secretaría Distrital

## 7. CONCLUSIONES.

En la presente reunión no se realizó votación alguna para decidir puntos o temas.

Las conclusiones de los temas tratados quedaron incluidas en el espacio donde fue discutido.

### Fecha, hora y lugar de la siguiente sesión:

Agosto 22 de 2019. 8:00 a.m. Sala de Juntas Subsecretaría de Gobernabilidad y Garantías de Derecho, Secretaría Distrital

En constancia se firman.

  
PRÉSIDENTE  
ANDRÉS FELIPE GUTIÉRREZ G.  
Director Jurídico

  
SECRETARIO  
ÁLVARO GUILLERMO VARGAS C.  
Asesor de Despacho

Anexos.  
Lista de firma de asistentes.  
Elaborada por:  
Ingrid Yuliana Pérez Celis - Contratistas



EVIDENCIA DE REUNIÓN

DEPENDENCIA Y/O ALCALDÍA RESPONSABLE DE LA REUNIÓN: DESFACTO  
 FECHA: 08 DE AGOSTO 2019  
 OBJETO DE LA REUNIÓN: COMITE SGA # 4  
 LUGAR: SALA AUXILIAR DE DESFACTO  
 HORA DE INICIO: 8:00 AM  
 HORA DE FINALIZACIÓN: 11:30 AM

NOMBRE	CARGO				TIPO DE VINCULACIÓN			ENTIDAD o DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA	
	ASESOR	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TÉCNICO/ TECNÓLOGO	AUXILIAR	CARRERA	PROVISIONAL					LIBRE NOMB. CONTRATATISTA
Juan Camilo Jimenez								X	Idigee - Tics	JJimenez@idiger	42912800	<i>[Signature]</i>
Sandy Ibarra G	X				X				171462-57164P	Sibano@salud.gov.co	3134314612	<i>[Signature]</i>
Sandra Alvarado Pardo	X						X		SBS - SAREED	salvarado@salud.gov.co	3134640836	<i>[Signature]</i>
Martha Reyes Bastillo		X			X				SCRD - OAJ	martha.reyes@urid.gov.co	3000520034	<i>[Signature]</i>
Terencio Pelina Rangel							X		STR - Sec Idco	Teran.celina@gob...	3202422504	<i>[Signature]</i>
GOMIN ANDRES SANCHEZ B.									PANKE. DONAL	adoin.sanchez@bco	3204174976	<i>[Signature]</i>
ITHY JAIRO PARRA V.							X		BOMBERRAS BEYOND	ibeyond@bombers.gov.co	3162291919	<i>[Signature]</i>
Stepany Barreto T		X					X		SSC - D. Seguridad	Stepany.barreto@sc.gov.co	310224212	<i>[Signature]</i>
Alcivar Mauricio B							X		506-567	Alcivar.mauricio@gob	300224212	<i>[Signature]</i>

CONSENTIMIENTO: El/ella firmante conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno - Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento, cuya página web es [www.gobernabogota.gov.co](http://www.gobernabogota.gov.co) y su teléfono de atención es 3387000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la suspensión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

Nota: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.





ALCALDÍA MAYOR  
DEBOYACÁ  
SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

DEPENDENCIA Y/O ALCALDÍA RESPONSABLE DE LA REUNIÓN: DESFACTO  
 FECHA: 08 DE AGOSTO  
 OBJETO DE LA REUNIÓN: COMITE SOGA # 12  
 LUGAR: SALA AJUSTAR DE DESFACTO  
 HORA DE INICIO: 8:00 a.m.  
 HORA DE FINALIZACIÓN: 11:30 am  
 ASISTENTES:

NOMBRE	CARGO					TIPO DE VINCULACIÓN			ENTIDAD o DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
	ASESOR	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TÉCNICO/ TECNÓLOGO	AUXILIAR	CARRERA	PROVISIONAL	LIBRE NOMB.				
Oscaer Norby Irgas Gaviria		X				X			SDM - SDMT	onipas@mor.hidalbo.gov.co	3549400 Ext 724	<i>[Signature]</i>
Oscaer Gnares							X		KSDS - Jurídica	loren.quevedo@gobernoboyaca.gov.co	301264437	<i>[Signature]</i>
Liliana L. Linares		X							SRP / Despecho	liliana.linares@hidalbo.gov.co	ext 3113	<i>[Signature]</i>
Ricardo PERA CELIS		X							S.D.E. / OADS	ingrid.perez@gobernoboyaca.gov.co		<i>[Signature]</i>

CONSENTIMIENTO: El arriba firmante conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno - Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento; cuya página web es [www.gobernoboyaca.gov.co](http://www.gobernoboyaca.gov.co) y su teléfono de atención es 3387000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar la supresión de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

Nota: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

2

3